

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40194 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la LC,

ANUNCIA:

Que en el procedimiento número 415/17, referente al deudor Bingo Giraldillo, S.L., con c.i.f.: B-41723065 y domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Santa lucía nº 28, por auto de fecha 20 de septiembre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Bingo Giraldillo, S.L., llevado en este mismo juzgado con el número 415/17. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Bingo Giraldillo, S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana M^a Gullón Gullón.

ID: A190052587-1